

DESIGNA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EVALUADORA DE LAS POSTULACIONES DE
LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA VIII JORNADA DE
HOMENAJE Y FERIA DEL LIBRO INDÍGENA E
INTERCULTURAL, VERSIÓN 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **358**

SANTIAGO, **13 DE AGOSTO DE 2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto N° 236 de fecha 14 de octubre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; las Resoluciones Exentas N° 1428 de 2023, N° 679 de 2024 y N° 48 de 2025, todas de este Servicio; la Resolución Exenta RA 122512/217/2024, de este Servicio, que nombra a Ricardo Gabriel Díaz Morales en cargo de Alta Dirección Pública, 2° nivel, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 1283 de 2025, de la Dirección Nacional de este Servicio, que aprueba bases de la convocatoria pública del VIII Jornada de Homenaje y Feria del Libro Indígena e Intercultural, versión 2025; la Resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta N° 1283 de 2025, de la Dirección Nacional de este Servicio, que aprueba bases de la convocatoria pública del VIII Jornada de Homenaje y Feria del Libro Indígena e Intercultural, versión 2025, delega en esta jefatura, la facultad de declarar postulaciones inadmisibles, de resolver recursos de reposición, de fijar la nómina de la comisión evaluadora, de establecer la nómina final de seleccionados y de resolver toda situación no prevista en las bases, en los términos establecidos en ellas.
2. Que según indica el numeral 11 de las bases indicadas en el considerando anterior, *“la Comisión evaluadora estará conformada por cinco personas con conocimientos en literatura indígena, culturas de los pueblos originarios y temáticas afines. Del total de integrantes del jurado, al menos tres, deberán pertenecer a pueblos originarios”*.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Evaluadora de las postulaciones de la convocatoria pública de la VIII Jornada de Homenaje y Feria del Libro Indígena e Intercultural, versión 2025:

LÍDICE VARAS	Secretaría del Libro y la Lectura
JOSÉ ANCAN	Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
AILÍN MILLACÁN	Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
CÉSAR CALQUIN	Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
PAULA CONA HUICHALAO	Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

2. ORDÉNESE a las personas anteriormente designadas firmar una declaración jurada en la que declaren que no les asiste ningún tipo de incompatibilidad e inhabilidad, de conformidad con lo que establecen las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución Exenta N° 1283 de 2025, de la Dirección Nacional de este Servicio, en cada momento que se evalúen postulaciones recibidas.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, www.pueblosoriginarios.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL”



RICARDO GABRIEL DÍAZ MORALES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


OLT/

Distribución:

SEREMI del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana de Santiago.
Dirección Regional Metropolitana, SERPAT.
Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, SERPAT.